



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 26 DE FEBRERO DE 2014, DE LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA EXPERIMENTAL “TÚ PUEDES AYUDAR”, DE REALIZACIÓN DE TALLERES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2013-2014

Cualquier persona, en cualquier lugar, puede presenciar o sufrir directamente una situación de urgencia o emergencia sanitaria. Cuando se produce esta situación hay que actuar de forma rápida y adecuada, teniendo claro lo que se debe hacer y lo que no se debe hacer, porque de ella va a depender la evolución de las lesiones producidas al accidentado e incluso su vida.

Se entiende por Primeros Auxilios el conjunto de actuaciones y técnicas que permiten la atención inmediata de un accidentado, en el mismo lugar que se produce el accidente, hasta que llega la asistencia médica profesional.

En la mayoría de los casos, la primera persona que atiende una situación de urgencia o de emergencia, no es un sanitario. Por ello, sería conveniente que la formación en primeros auxilios se dirigiera a toda la población en general.

La Consejería de Educación, Universidades y Empleo, a través de los Centros de Profesores y Recursos, oferta cada año esta formación al profesorado responsable de Prevención de Riesgos en

el centro educativo de forma particular, y al resto de profesorado de forma general.

Ahora, se quiere dar un paso más y que esta formación llegue también al alumnado.

En el Decreto número 291/ 2007, de 14 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aparecen contenidos relacionados con los Primeros Auxilios tanto en Biología y Geología como en Educación Física, pero es en ésta última donde su tratamiento es mayor. Concretamente en el Bloque 4. Actividades en el medio natural. En 2º curso: Comprensión del entorno e introducción de medidas de seguridad y primeros auxilios básicos. Y en 3º curso: Aplicación de las técnicas de primeros auxilios en el medio natural.

Por todo ello, la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, y el Servicio Murciano de Salud a través de la Gerencia de Urgencias y Emergencias 061, han considerado necesario poner en marcha este Programa dirigido al alumnado, con el objetivo de facilitar la adquisición de conocimientos básicos para una correcta actuación en situación de urgencia.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y haciendo uso de las competencias otorgadas en el Decreto nº 91/2013 de 26 de julio del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo.

RESUELVO

Primero. Objeto.

Convocar, con carácter experimental, el Programa "Tú puedes ayudar", consistente en la realización de talleres de Primeros Auxilios", para el curso escolar 2013-2014.

Segundo. Destinatarios.

Podrán participar en este Programa los centros sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Secundaria, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que cumplan con los compromisos recogidos en la base cuarta de esta Resolución.

El Programa está dirigido a alumnado de 3º de Educación Secundaria Obligatoria, como complemento de los contenidos impartidos en el área de Educación Física.

El número máximo de centros participantes será de veinte.

Tercero. Solicitudes y plazo.

Los centros que deseen participar deberán presentar los Anexos I y II de esta Resolución, debidamente cumplimentados.

Esta documentación debe dirigirse a la Dirección General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad, Servicio de Programas Educativos. Se enviará preferentemente a través del aplicativo Cominter. También se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo (Avda. de la Fama, 15, 30006, MURCIA), o a través de cualquiera de los procedimientos o medios que al respecto se establece en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este último caso deberán enviarla al mismo tiempo por correo electrónico a la siguiente dirección: programas.educativos@murciaeduca.es

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales desde la publicación de esta Resolución.

Cuarto. Compromisos de los centros.

Para participar en el Programa los centros tendrán que cumplir los siguientes compromisos:

1. Designar un/a profesor/a como coordinador/a de la actividad, facilitando el desarrollo de la misma.
2. Introducir al alumnado los contenidos de Primeros auxilios contemplados en el área de Ed. Física, antes de la realización de los talleres.
3. Estructurar las medidas organizativas necesarias para poder realizar los talleres en el calendario y horario que se le designe.
4. Facilitar al profesorado de Educación Física la asistencia al taller junto con su grupo de alumnos.
5. Cumplimentar, tanto el profesorado como el alumnado participante, un cuestionario de evaluación del taller.
6. Incluir el Programa en los documentos de organización del centro.

Quinto. Criterios de selección.

En la selección de los centros se priorizarán aquellos en los que participen todos los grupos de alumnos de 3º de ESO del centro.

Las solicitudes recibidas se ordenarán de acuerdo al criterio especificado en el punto anterior, pasando a continuación a realizar un sorteo extrayendo un número de código de centro, a partir del cual se ordenarán el resto de las solicitudes. En caso de tener que hacer el sorteo, se realizará el miércoles siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 12 horas, en las dependencias de la Dirección General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad, Servicio de Programas Educativos (Gran Vía, 32, escalera 3ª, 4ª planta).

Sexto. Realización de talleres

El Servicio de Urgencias y Emergencias 061 se desplazará a los centros seleccionados para impartir los talleres, que se realizarán de lunes a jueves, entre los meses de marzo y mayo de 2014.

Objetivos:

- Conocer la conducta más apropiada ante situaciones de emergencia y el número único de emergencias 112. Conducta PAS.
- Identificar una parada cardiorrespiratoria e iniciar las maniobras de Reanimación Cardiopulmonar (compresiones torácicas/ventilaciones).
- Saber actuar de forma rápida y efectiva ante una obstrucción de la vía aérea en persona consciente.
- Saber controlar de forma adecuada una hemorragia externa.

Contenidos:

1. Gerencia 061.
2. Conducta PAS (Proteger, Alertar y Socorrer).
3. Soporte Vital Básico (SVB) y Obstrucción de la Vía Aérea en Persona Consciente (OVACE).
4. Control de hemorragias.

Metodología:

El taller tendrá una primera parte teórica pasando después a la práctica por parte de todos los alumnos, por lo que será necesario dos sesiones por grupo, de aproximadamente una hora cada una. El profesor de Educación Física del grupo de alumnos debe estar presente en cada sesión del taller.

Materiales:

Todos los materiales necesarios serán aportados por el Servicio de Urgencias y Emergencias 061.

Séptimo. Publicación de seleccionados.

Tras la publicación de la lista provisional de seleccionados en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo y en el Portal Educativo Educarm, www.educarm.es, se abrirá un plazo de reclamación de cinco días naturales. Transcurridos

los cuales y estudiadas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva por los mismos medios que la relación provisional.

Octavo. Comisión de seguimiento.

Para la puesta en funcionamiento, seguimiento y evaluación del presente programa se constituirá una Comisión Mixta paritaria, compuesta por cuatro miembros, dos designados por la Dirección General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad, y otros dos por la Gerencia de Urgencias y Emergencias 061.

Dicha Comisión se reunirá a petición de una de las partes y siempre que se estime necesario.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades y Empleo.

Murcia, 26 de febrero de 2014

LA DIRECTORA GENERAL DE
ORDENACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



Fdo.: M^a Begoña Iniesta Moreno

ANEXO I
SOLICITUD

D./D^a. _____ como director/a del centro educativo cuyos datos se indican a continuación, solicita la participación en el Programa "Tú puedes Ayudar", de realización de talleres de Primeros Auxilios, para el curso escolar 2013-2014.

Centro	Código
Localidad	Municipio
Nº total grupos 3º ESO en el centro:	
Nº total alumnos 3º ESO en el centro:	
Nº total grupos 3º ESO participantes en los talleres:	
Nº total alumnos 3º ESO participantes en los talleres:	

_____, a _____ de _____ de 2014.

EL DIRECTOR DEL CENTRO

Sello

Fdo.: _____

DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA
Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ANEXO II
DATOS DE PARTICIPACIÓN

PROFESOR/A COORDINADOR/A

Apellidos	Nombre	Especialidad	Nivel que imparte
Teléfono móvil:		E-mail:	

PROFESORADO EDUCACIÓN FÍSICA PARTICIPANTE

Apellidos	Nombre	Grupos 3º ESO	Nº Alumnos

En a de de 2014

Sello

EL DIRECTOR DEL CENTRO

Fdo.

DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA
DIVERSIDAD